



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 24 de septiembre de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Myriam del Carmen Díaz Acosta
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Administradora de Pensiones y Cesantías, Colfondos S.A.
Radicado	2019-144
Auto Interlocutorio	576
Asunto	Envía en Apelación.

Procede el Despacho a resolver sobre el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la demandante contra el auto por medio del cual este Despacho liquidó y aprobó la liquidación de costas de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, CGP.

Por ser procedente se concede el recurso de apelación contra el auto 510 de fecha 30 de agosto de 2021 formulado por la apoderada judicial de Colfondos S.A. en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Superior de Medellín, sala laboral.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 134 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 28 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
